



I. Municipalidad de Dalcahue

## TRANSFERENCIA

DECRETO ALCALDICIO N° 680.-

DALCAHUE, 18 de febrero de 2026.-

**VISTOS:** El decreto alcaldicio N° 668 con fecha 18/02/2026 que aprueba convenio transferencia, La Ley N° 21.180 de Transformación Digital del Estado y la Ley N° 21.464 del año 2022, que modificaron la Ley N° 19.880 de Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; La sentencia de proclamación en la causa rol N° 111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña María Alejandra Villegas Huichamán. Los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y demás pertinentes de la Ley No 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido

### DECRETO:

**TRANSFIÉRASE:** A JUNTA DE VECINOS N° 41 "CAMINEMOS JUNTOS" DE CALÉN, RUT N° 65.091.320-5, la cantidad de \$ 650.000.- (seiscientos cincuenta mil pesos).

**IMPÚTESE:** Los gastos que por este concepto se generen a la N° 24.01.004.038 centro de costo 06.06.02 organizaciones de sectores rurales, dinero que será destinado para lo que señala el oficio que se adjunta .-

### RÍNDASE DE LA SIGUIENTE MANERA:

- Con factura o boleta con fecha posterior a la Transferencia de Fondos.
- La inversión debe efectuarse para los fines solicitados, es decir, **subvencion para realizar aniversario los días 19, 20 y 21 de febrero 2026.**
- Las facturas o boletas deben ser pegadas en hoja oficio, firmadas al reverso y estampar que compra se realizó.
- La rendición deberá hacerse a más tardar el 31 de abril del 2026.

### ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL  
DALCAHUE



ALCALDESA DE LA COMUNA  
DALCAHUE





CLARA INES VERA GONZALEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL



MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN  
ALCALDESA